

«Propuesta de resolución. Secretario don José Delgado Serrano.

En Algeciras a 4 de mayo de 1998.

Constando en el expediente principal de separación número 16/1998, del cual dependen las presentes medidas provisionales, ser desconocido el demandado don Michael Fodde, en el domicilio facilitado por la parte actora, y conforme se solicitó por la misma, procédase a citar al demandado por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para el día 11 de junio de 1998, a las once horas, a fin de celebrar comparecencia de ambos cónyuges.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Michael Fodde, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Algeciras a 4 de mayo de 1998.—El Secretario.—26.145-E.

## ALGECIRAS

### Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento número 16/1998, separación, de doña Julia Morales Elgarbay, contra don Michael Fodde, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución. Secretario don José Delgado Serrano.

En Algeciras a 4 de mayo de 1998.

La anterior cédula de citación negativa, únase a los presentes autos, siendo desconocido el demandado don Michael Fodde, en el domicilio facilitado por la parte actora, y conforme se solicitó por la misma, procédase a emplazar a dicho demandado por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el término de veinte días pueda personarse en autos y contestar la demanda.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Michael Fodde, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Algeciras a 4 de mayo de 1998.—El Secretario.—26.146-E.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1997, instado por «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don Tomás Manuel Suárez Boto, en reclamación de 11.057.518 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adju-

dicación en legal forma, se señala el día 5 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta registrarán las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

### Bien objeto de subasta

Local comercial, número 1, en planta baja, de superficie 67 metros 77 decímetros cuadrados, con aseo. Linda: Frente, calle Mestre Martínez Macía; derecha, entrando, local número 2; izquierda, con calle General Rovira, y fondo, con calle Álvarez. Cuota: 7,25 por 100.

El edificio general del que forma parte el componente descrito es el denominado «La Placeta de San Cristóbal», sito en Alicante, calle Mestre Martínez Macía, donde le corresponde los números 5, 6 y 7 de policía, con entrada por el número 7, antes plaza de San Cristóbal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.499, libro 1.571 de la sección primera, folio 34, finca número 86.739, inscripción primera. Valorado en 25.810.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria.—26.194.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 94/1998, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Julieta Isabel García Cervantes, en reclamación de 10.667.318 pesetas de principal, gastos e intereses, y otras 3.250.000 pesetas de costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final, se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Y para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subastas registrarán las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

### Bienes objeto de subasta y su valoración

3. 83. Vivienda número 2, tipo B, piso décimo del bloque de viviendas sito en la partida de La Pasió, término de Alicante. Mide 61 metros 9 decímetros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero, armarios y terraza en fachada. Linderos, llegando de la galería posterior de esta planta: Derecha, vivienda número 82; izquierda, vivienda número 84 (ambas de esta misma planta y bloque), y fondo, resto de finca matriz, destinado a ensanches, pasos y jardines.

Cuota: 1,10 por 100 en el bloque total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de la galería posterior de esta planta, que le corresponderá una novena parte, y en los de escaleras y ascensores una noventa parte.